



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA CAPACITACION PARA PERSONAL
JARDINES INFANTILES Y FUNCIONARIOS
DAEM.

DECRETO: N° 622 /

TEMUCO,

VISTOS: **14 JUN. 2018**

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Municipio de Temuco, esta preocupado de mejorar su gestión interna, como así también, aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan en Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada Capacitación "Cosmovisión de los pueblos originarios", para personal de Jardines Infantiles de los 25 establecimientos y funcionarios Daem.

Nombre de la Actividad	Capacitación "Cosmovisión de los pueblos originarios"
A quienes va dirigido	Personal de Jardines Infantiles de los 25 establecimientos vía transferencia de fondos Junji de la Municipalidad de Temuco y funcionarios Daem.
Objetivo General de la Actividad	Socializar sobre los saberes ancestrales y su articulación con el currículo en Educación Parvularia.
Objetivo específico de la actividad	Profundizar los conocimientos, en relación a la lengua, cultura, historia y cosmovisión de los pueblos originarios.
Cobertura	Directa: 80 Funcionarias

1528688

Gasto programado	ID 1114677 Coffe Break, valor unitario \$ 3.682.- Costo total \$ 294.560.- El Salón no tiene costo de arriendo incluye, amplificación, data. Los relatores de ésta capacitación son integrantes de la Unidad de Atención a la Infancia y personal Daem.
Registro de la Actividad	Registro de Asistencia, registro fotográfico.
Fecha de ejecución	19 de junio de 2018, en dependencias Daem.

Programa de Actividad	
08:30 - 08:45	Inscripción.
08:45 - 10:30	Exposición sobre Saberes ancestrales Y su articulación con el curriculum de Educación Parvularia.
10:30 - 11:00	Coffe Break.
11:00 - 13:00	Socialización de conocimientos de la lengua, cultura, historia y cosmovisión de pueblos originarios.

2. Contrátase mediante el proceso normal de adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, se imputará en la cuenta de gastos 215.22.01.001.002 Alimentos y bebidas del presupuesto de área de Infancia 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE REFERENDESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/RSS/pov

- Indicada
- Of. Partes
- Archivo Atención a la Infancia



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFERENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	8.375.000
MONTO COMPROMETIDO	1.608.480
MONTO COMP.PTE DCTO	294.560
TOTAL COMPROMETIDO	1.903.040
SALDO DISPONIBLE	6.471.960
PRAAFEC N°1821	15/06/2018